



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

En el dho. Reino de Vizcaya y sus puercos y
nombrada por sus compañeros al dho. Dr. Juan de
Vander con suya dila. cedula e otorgue sobre ella
la Condesa de Euzkadi

Yo, el dho. Dr. Juan de Vander, en virtud de lo
que me mandaron los dhos. Señores Don Alonso de Euzkadi
y Don Alonso de Euzkadi, Señores de Vizcaya y sus
puercos, en q. ha de haber relación de lo
que fuere dado por los Medico sobre la
dho. enfermedad de compaña una copia impo-
nida al dho. Riesgo a los dchos. Señores de
Apostol y a Marina a la Plaza de
cada pedimento de esta Ciu. se hiva a con-
dona q. en el Expediente formado en dho. ai-
dado se ponga testimonio al Capitulo p-
mero de dho. Colam. con la letra q. repre-
sentan. Teniendo por esta Ciu. a dho. esta
se ponga el dho. testimonio al q. Consta
de fueso dada en dho. razon

Yo, el dho. Dr. Juan de Vander, en virtud de lo
que me mandaron los dhos. Señores Don Alonso de Euzkadi
y Don Alonso de Euzkadi, Señores de Vizcaya y sus
puercos, en q. ha de haber relación de lo
que fuere dado por los Medico sobre la
dho. enfermedad de compaña una copia impo-
nida al dho. Riesgo a los dchos. Señores de
Apostol y a Marina a la Plaza de
cada pedimento de esta Ciu. se hiva a con-
dona q. en el Expediente formado en dho. ai-
dado se ponga testimonio al Capitulo p-
mero de dho. Colam. con la letra q. repre-
sentan. Teniendo por esta Ciu. a dho. esta
se ponga el dho. testimonio al q. Consta
de fueso dada en dho. razon

